



ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 199.-

DALCAHUE, 05 de Marzo 2020.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4ºto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña URZULA ULLOA BAHAMONDE, Técnico grado 13º de la E.M.S, por la cantidad de \$199.146.- (ciento noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos),** para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


MARCOS E. VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

MEVM/MAAB/RCCC/uub.